



**SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO**

**7 DE JULIO DE 2016**

**BORRADOR ACTA 08/2016**

**SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE**

D. Manuel Lozano Garrido (Grupo municipal PSOE)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> María del Pilar Lara Cortés (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Valdivia Blánquez (Grupo municipal PSOE)

D. Rafael Civantos Cuesta (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Montserrat Simón Coba (Grupo municipal PSOE)

D. Francisco Javier Expósito Cárdenas (Grupo municipal PSOE)

D<sup>a</sup> María Correas Rodriguez (Grupo municipal PSOE)

D. Antonio Manuel Herrera Casado (Grupo municipal PP)

D. Bartolomé Soriano González (Grupo municipal Andalucista)

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Marmolejo, siendo las 13:00 horas del día 7 de julio de 2016, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Lozano Garrido**, asistido por la **Sra. Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asiste D<sup>a</sup> Amparo Lozano Villar (Grupo municipal PSOE), D<sup>a</sup> Josefa López Galera (Grupo municipal PP) D<sup>a</sup> Noelia Garrido Villar (Grupo municipal Ciudadanos) y D<sup>a</sup> Ascensión Ribeiro Sorroche (Grupo

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que el carácter extraordinario de la sesión está motivado en la necesidad y premura de adoptar Acuerdo relativo al asunto que figura en el orden del día, sin que quepa la posibilidad de posponerlo a la próxima sesión ordinaria de Pleno, ya que el próximo día 9 de julio acaba el plazo de presentación de solicitudes con cargo al Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

**ÚNICO.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.**

El **Sr. Alcalde** somete a la consideración del Pleno la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que no ha sido informado previamente por la Comisión Informativa Correspondiente.



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal PP y Grupo municipal Andalucista), **RATIFICA LA INCLUSIÓN DE ESTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA EN LA PRESENTE SESIÓN.**

El **Sr. Alcalde** da cuenta de la Propuesta de Acuerdo. El PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 prevé como criterios de reparto, la población del municipio y de las camas hoteleras. Por las camas hoteleras se asigna a Marmolejo la cantidad de 5.712 euros y por el tramo poblacional 137.500 euros. De manera que de lo que se trata es de aprobar hoy en este Pleno la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Jaén la cantidad total de 43.212 euros. Por tanto, una vez aprobado, en el día de mañana se dará traslado de este Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Jaén, y así poder disponer del dinero lo antes posible.

El **Sr. Herrera Casado (Grupo municipal PP)** pregunta a qué se va a destinar este dinero, y qué parte se va a destinar a gasto corriente y a inversiones. Dice que sería necesario mejorar el mantenimiento del caso urbano, así como los jardines y diversas zonas verdes. Solicita que se refuerce la limpieza viaria con este Plan.

El **Sr. Alcalde** dice que la solicitud para la adhesión de este Plan se hace por el Pleno, pero la decisión de en qué se va a gastar el dinero se hace por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local o por Resolución de Alcaldía.

Manifiesta que los primeros 100.000 euros se van a destinar a un Plan de Empleo, en el que una parte se destinará a jóvenes entre 18 y 25 años, y otra a personas con edad de 26 años en adelante. Se aprobará una bolsa de trabajo. Esos 100.000 euros se reflejarán en un adecuado mantenimiento y limpieza del pueblo, y se pretende atender a todos los problemas de infraestructuras, así como limpieza del municipio, ya que es una prioridad del equipo de gobierno. El resto del dinero, 43.212 euros, irá destinado a material. De manera que se ha intentado destinar este dinero que nos da Diputación a Empleo.

Dice que es evidente la mejora que ha experimentado el pueblo en muchos aspectos, no obstante el término municipal de Marmolejo es muy amplio y todavía hay mucho que hacer. Se está apostando en mejorar el servicio de limpieza y jardinería, pero es fundamental la concienciación ciudadana.

El **Sr. Herrera Casado (Grupo municipal PP)** dice que en la Plaza de la Campiña no hay papeleras, los bancos no se arreglan desde hace años, y hay cacas de perros. Manifiesta que lo primero que es necesario es civismo, pero que también es necesario que el Ayuntamiento realice actuaciones tales como la instalación de papeleras, o que se repongan los bancos que están rotos.

Dice que hay que hacer la obra del nuevo cementerio, ya que se aprobó hace dos años y todavía no se ha hecho.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que es una cuestión de prioridades, pues para el equipo de gobierno es más prioritario el Balneario que el cementerio. En el Ayuntamiento se han priorizado recursos y medios para la limpieza. Se han realizado muchas actuaciones para adecentar el municipio, pero al mismo tiempo también se han realizado obras, tal como la del Paseo de la Libertad, que favorece a este pueblo. También se está trabajando intensamente en dotar de luz al Polígono Industrial, lo que requiere un importante esfuerzo económico. Es por ello que hay que establecer prioridades en el programa de trabajo que va en función de la disponibilidad económica que tenga el Ayuntamiento. De hecho una apuesta importante es la que se trae hoy a Pleno, pues se trata de 140.000 euros para adecentamiento



## AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO

y limpieza de nuestro municipio y que va a suponer más de 100 contratos, sumados a los más de 500 que ya se han hecho en este año. Por tanto la apuesta por el empleo es evidente, así como la limpieza y adcentamiento de Marmolejo.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016**, por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **NUEVE CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE, Grupo municipal PP y Grupo municipal Andalucista), con el tenor literal siguiente:

*«Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación Provincial de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016. Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 114, de fecha 16 de junio de 2016.*

*El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.*

*El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.*

*Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:*

### **ACUERDO**

*PRIMERO.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Jaén que se incluyan en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de Marmolejo».*

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,